



DECRETO DE ALCALDIA N° 828 / 2020.-

ZAPALLAR,

13 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N° 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 48/2020, de fecha 10 de Marzo de 2020, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 175/2020, programación mes de Febrero 2020, de fecha 06 de Febrero de 2020.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Febrero 2020**, a los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación y los Establecimientos de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	7,378	40	295,120
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	8,338	40	333,520
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	6,049	40	241,960
	Osorio Guajardo Carlos	6,208	40	248,320
	Duarte Reyes Eliseo Ernesto	5,650	40	226,000



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / .2020

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs

